

“CAMPAÑA CONDONACION CREDITOS DEL CONVENIO 600 DE 2012- FONDO EN ADMINISTRACION ICETEX - MINDEPORTE”

Si adquiriste tu crédito condonable con el ICETEX entre 2013-2 y el 2017-1 a través del (Convenio 600 de 2012) Fondo en Administración ICETEX – COLDEPORTES (hoy MINISTERIO DEL DEPORTE) y solicitaste la condonación del crédito fuera de tiempo o no lo has hecho, **MINDEPORTE te da la posibilidad para que condones tu crédito hasta el 20 de diciembre de 2022**

Por ello, una vez culminados satisfactoriamente tus estudios y hayas obtenido el diploma de grado, en un término máximo de tres meses contados a partir de tu graduación, podrás solicitar la condonación del crédito condonable, de acuerdo con los requisitos señalados en el Reglamento Operativo del fondo, en su CAPITULO VI “CONDONACIÓN DE CREDITO, artículo vigésimo sexto – REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CREDITO:

NOTA: No obstante, los beneficiarios a quienes, se les hubiere vencido dicho término sin presentar la mencionada documentación, **podrán hacerlo hasta el día 20 de diciembre del 2022.**

Por tal motivo, debes realizar los siguientes pasos para solicitar la condonación de tu crédito:

PRIMER PASO:

Elaborar carta de solicitud de condonación en la cual informes como mínimo los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Año en el que ganaste, el deporte en el que participaste, la categoría, la prueba, la Institución Educativa representada, el municipio y departamento representados, el título obtenido, la universidad y la fecha de graduación.
- Número telefónico celular y/o fijo, así como correo electrónico actualizado.

En caso de haber realizado **curso de idiomas**, debes registrar la información de número de niveles del idioma cursados, nombre de la Institución educativa donde estudiaste y fecha de inicio y finalización de estos.

SEGUNDO PASO:

Debes remitir los soportes requisitos correspondientes y relacionados en el Reglamento Operativo del fondo, los cuales relacionamos a continuación:

1. **Documentación académica:** Los soportes necesarios que demuestren que cumpliste con la totalidad de los cursos de idiomas, o programas de pregrado/posgrados financiados con el fondo, y que demuestren que culminaste satisfactoriamente los mismos.
 - En caso de haber cursado curso de Idiomas, debes entregar la certificación de culminación de los estudios expedida por la Institución de Educación.
 - En caso de haber cursado pregrado o posgrado, debes adjuntar diploma y/o acta de grado.
2. **Producto en calidad de contraprestación al estudio financiado:** Elaboración de la Guía Metodológica: De aplicación práctica en el área de formación. (Ver modelo en anexo No. 1).

NOTA: Para efectos de generar la Resolución de Condonación del Crédito Condonable por parte del Ministerio del Deporte, debes entregar adicionalmente los siguientes documentos:

- ✓ **Si eres Deportista:** Copia de tarjeta de identidad con la cual te registraste en las competencias de Juegos Supérate, Intercolegiados.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía con la cual te identificas actualmente.
- ✓ Copia de Diploma - acta de grado en caso de haber cursado pregrado o posgrado.

TERCER PASO:

Debes radicar a través del correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co, los documentos mencionados en los pasos 1 y 2, los cuales te recordamos nuevamente:

- **Carta de solicitud de condonación** informada en el primer paso.
- **Documentación académica** informada en el segundo paso.
- **Producto en calidad de contraprestación** al estudio financiado (Guía Metodológica: de aplicación práctica en el área de formación) informada en el segundo paso.



- **Otros documentos** informados en la NOTA del segundo paso.

El Programa Juegos Intercolegiados verificará la documentación remitida, de acuerdo con la solicitud radicada a través del correo contacto@mindeporte.gov.co y te dará respuesta en los términos correspondientes.